



## EJECUTIVO SINGULAR

Radicado: 2023-00004  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA  
Demandado: ARIOSTO ALBARRACIN BECERRA

**CONSTANCIA:** las presentes diligencias pasan en la fecha a su Despacho, para su conocimiento y fines pertinentes. Se informa que la apoderada judicial de la parte demandante, solicita se corrija la fecha de mandamiento de pago comoquiera que la fecha del auto quedo del 21 de marzo de 2022, siendo lo correcto el 21 de marzo de 2023. Sirva proveer.

Encino, Santander, 28 de marzo de 2023.

  
**SERGIO ANDRES MOGOLLON PEÑALOZA**  
Secretario

Encino - Santander, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, la solicitud formulada por la apoderada de la parte demandante, y analizado el mandamiento de pago se observa que en efecto, por error involuntario del despacho, la fecha del proveído referido quedo del 21 de marzo del 2022, siendo la correcta el 21 de marzo de 2023, por lo cual, **para todos los efectos legales el mandamiento ejecutivo fue librado el 21 de marzo de 2023** y en tal sentido se corregirá dicho auto.

De esta manera queda resuelta la deprecación de corrección del mandamiento ejecutivo, en los términos del artículo 286 del C.G.P.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

  
**DAISY MAYERLY PICO CRISTANCHO**